

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	EXTRAORDINARIA Motivo: Aprobación Presupuesto 2025
Fecha	30 de DICIEMBRE de 2024
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:55 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Mónica Moreno Campo
Secretaria	Mª de las Mercedes González Martínez

ASISTENCIA A LA SESION		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16.626.973C	MONICA MORENO CAMPO	SI
16.524.987Q	CARLOS ALESÓN PRADO	SI
16.581.392W	ALEJANDRO CAMPO ZANGRONIZ	SI
16.636.215Q	CLARA OLAVE SOBRÓN	SI
16.581.050M	ROBERTO ROSALES ROMERO	SI*se incorpora en el momento que se señala
16.567.381K	DAVID VILLOSLADA GARCÍA	SI
16.583.116R	CLEMENTE GARCÍA GARNICA	NO*
16.581.178H	GRACIELA LOZA VILLOSLADA	SI
72.790.959F	BEATRIZ ZANGRONIZ HERNÁN	NO*

Excusas de asistencia presentadas:

- Sr. García Garnica: "Vacaciones"
- Sra. Zangroniz Hernán: "Vacaciones"

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- EXPTE.327/2024. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2025.





FAVORABLE

Tipo de votación: MAYORÍA DE LOS PRESENTES/ASENTIMIENTO

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Explica que respecto al Presupuesto de Gastos, el Capítulo 1 en tema de personal se prevé la contratación de una persona de apoyo a la Secretaria-Interventora y se continúa con la selección del arquitecto y del Oficial encargado de la Brigada; el Capítulo 2 es un poco inferior al año anterior debido a que se ha hecho un estudio pormenorizado de los gastos del 2024 y se ha ajustado tal y como se explicó en la Comisión de Hacienda, el Capítulo 3 asciende a 18.100,00 euros para pago de intereses y comisiones bancarias; el Capítulo 4 son las subvenciones que se dan a las asociaciones, el Capítulo 6 de gasto corriente se financia con subvenciones y recursos generales y también se incorporarán remantes de crédito del POL y del Convenio con la Consejería; el Capítulo 7 corresponde al Plan Corresponsables, en el Capítulo 8 no se prevé ningún gasto, y el Capítulo 9 recoge la amortización del préstamo. En cuanto al Presupuesto de Ingresos, señala las cantidades que se recogen en cada capítulo, destacando que el capítulo 4 y el 6 recoge todas las subvenciones que se prevén obtener que se incrementa considerablemente en relación con otros ejercicios, así como el incremento importante financiado gracias al importe del nuevo arrendamiento de las fincas rústicas. Señala que se basa en los datos obtenidos de la contabilidad del 2024 tanto en gastos como en ingresos, ajustándolo en el apartado de las inversiones.

Sr. Villoslada: Manifiesta que votarán en contra fundamentalmente por el tema de los gastos, y sobre todo la cantidad destinada a las fiestas que le parece excesivos los 150.000,00 euros, máxime teniendo en cuenta la calidad de las fiestas de este año. Pregunta cómo quedan las subvenciones a las Asociaciones.

Sra. Alcaldesa: Le responde que parecido al año pasado, y que se añaden dos nuevas a la Peña y al Club de Padel con 500,00 euros cada una. El resto señala que son iguales.

Sr. Villoslada: No está de acuerdo en que se le de una subvención a la Peña que tiene dinero y debe financiarse con la cuota de los socios.

Sra. Alcaldesa: Comenta que hablando con la Presidenta les ha explicado que han tenido déficit y por eso se les ha decidido conceder una ayuda puesto que son un gran apoyo en las fiestas.

Sr. Alesón: Añade que también es un premio a su labor de dinamización del pueblo.

Sr. Villoslada: Entiende que la dinamización no debería depender de la Peña sino que debería realizarse desde el Ayuntamiento. Pregunta para que es la partida de 6.000,00 euros en programas informáticos.

Sra. Alcaldesa: Responde que para domotizar las instalaciones deportivas con una aplicación.

Sr. Villoslada: Pregunta dónde son los caminos que se van a realizar por importe de 75.000,00 euros.

Sra. Alcaldesa: Se remite al Sr. Rosales que le contestará al respecto.

Sr. Villoslada: Pregunta si se cobrarán contribuciones especiales para hacerlos.

Sra. Alcaldesa: Responde que sí.

Sr. Villoslada: Considera que no se ha hecho el mantenimiento correcto de las calles y no le parece adecuado que se reduzca la inversión que se realiza con el Plan de obras de la Comunidad Autónoma y destinando ese dinero a otras actuaciones.





Sra. Alcaldesa: Responde que en aquellas calles que está previsto realizar obras consideran que no es necesario realizar ningún mantenimiento. En cuanto a la obra del cementerio dice que saldrá otra vez con nuevos precios.

Sr. Villoslada: Pregunta por qué se baja el importe en las obras de mantenimiento del colegio, si hay un incremento del presupuesto.

Sr. Campo: Señala que se trata de optimizar las ayudas, y cuando se trata de obras que le corresponde hacerlas a la Comunidad Autónoma pues lo piden y así se ha hecho la pista de fútbol, y lo mismo el parvulario, de forma que el gasto del ayuntamiento es menor.

Sra. Alcaldesa: Confirma que es la Consejería la que va a hacer la obra grande no el ayuntamiento, y considera que en este año se ha hecho más que el anterior equipo de gobierno en otros años.

Sr. Villoslada: Pregunta por qué se baja el precio de la venta de la parcela.

Sra. Alcaldesa: Responde que porque es una previsión.

Sr. Villoslada: Critica los presupuestos porque considera que el incremento se basa en el aumento de la recaudación que recae sobre las espaldas de los vecinos, también se queja porque dice que es la primera vez en este ayuntamiento que no se da una explicación sobre las obras que se van a incluir en el Plan de obras, y la partida de inversiones no llega al cincuenta por ciento.

Sra. Loza: Comenta que el proyecto más grande es la ampliación del polideportivo que el año pasado en el cuatrienio 2025-2027 estaba prevista una inversión de más de 660.000,00 euros, y ahora se reduce a unos 528.000, lo que cree es una bajada considerable, pregunta a qué se debe esta reducción.

Sra. Alcaldesa: Señala que el plan cuatrienal no es más que una previsión y que es lo que pensaban que costaría, pero ahora al bajar a la realidad de la obra se ajusta al coste real. Añade que puesto que con la subvención de 300.000,00 euros del Convenio no se puede hacer todo, pues que el resto se subvenciona con Planes regionales.

Sra. Loza: Subraya que esta subvención viene de lo que el Presidente de la Comunidad Autónoma ha denominado un ambicioso Plan de inversiones en instalaciones deportivas de los municipios, y de los datos que se tienen Baños es el que menos va a recibir y los que más Logroño y Haro casi un 80%, pregunta si esto les parece una buena negociación.

Sr. Campo: Comenta que no se puede comparar Baños con Logroño, y que están encantados.

Sra. Alcaldesa: Le parece que es una buena subvención un 69% de la obra y recuerda que otros pueblos no han recibido nada.

Sra. Loza: Comenta que en fotovoltaicas se han reducido cantidades.

Sr. Alesón: Cree que esto no es más que una previsión, y le pregunta cómo mide que es menor la inversión, puesto que no es una cantidad exacta ya que según el análisis es optimizado según la realidad de cada proyecto, y que ahora mismo la cubierta y su capacidad se han colmado.

Sra. Loza: Pregunta por el incremento en el gasto de personal en las instalaciones deportivas y en industria.

Sra. Alcaldesa: En cuanto a las instalaciones deportivas se ha visto que con las horas que se realizan no llegaba el presupuesto y ha habido que hacer una modificación, por eso se ha previsto más importe. En cuanto a industria se trata de la subvención de primer empleo.





Sra. Loza: Pregunta cómo se prevén solo 12.000,00 euros para redes.

Con el permiso de la Sra. Alcaldesa, toma la palabra la Sra. Secretaria-Interventora para indicar que se trata simplemente de recoger la subvención prevista para esta anualidad, y que el resto se incorporará de los remanentes de crédito de 2024 puesto que se trata de una obra ya iniciada.

Sra. Loza: Pregunta si prevén hacer la calle Parrales.

Sra. Alcaldesa: Responde que sí cuando se haga el expediente y se pueda liquidar y disponer de los terrenos.

Sr. Alesón: Se queja de que les han dejado un marrón muy serio y que tendrán que solucionar y dice si no les da vergüenza en preguntar por algo que saben que no se ha hecho correctamente.

Sra. Loza: Dice que ahora les corresponde a ellos solucionarlo que para eso son los que gobiernan.

Sr. Campo: Manifiesta que no se ha podido pagar porque ni siquiera hay un expediente y que ya han hablado con ellos en tres ocasiones.

Sr. Villoslada: Acusa al actual equipo de gobierno de ser unos sinvergüenzas y entiende que después de año y medio gobernando no les pueden echar la culpa de esto.

Sra. Alcaldesa: Dice que levantará el Pleno puesto que tal y como ya ha señalado en otras ocasiones no tolerará faltas de respeto.

En este momento con el permiso de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se incorpora a la sesión el Sr. Rosales.

Sr. Alesón: Les recrimina que les estén echando en cara una ilegalidad que han hecho ellos cuando gobernaban, que lo han empezado mal y ahora tienen que ser el actual equipo de gobierno el que debe solucionarlo.

Sr. Villoslada: Cree que es ahora cuando se está actuando mal y entiende que el Sr. Alesón fue el primero en llamarles sinvergüenzas.

Sra. Alcaldesa: Entiende que no puesto que se está haciendo lo que se puede.

Sr. Alesón: Manifiesta que no les ha llamado sinvergüenzas, sino que dijo si no les daba vergüenza reclamarles este tema.

Sra. Loza: Considera que no se puede levantar el Pleno por este motivo, que en todo caso podrá advertirle al Sr. Villoslada o incluso expulsarlo si lo considera, pero no levantar el Pleno.

Sra. Alcaldesa: Advierte que no consentirá más faltas de respeto y que el Pleno puede continuar.

Sr. Alesón: Pregunta qué creen que están haciendo mal en esa calle.

Sr. Villoslada: Responde que no se está haciendo nada.

Sr. Campo: Señala que de momento ya se han tenido varias reuniones con la propiedad y se prevé hacer un plan de pagos por ser la familia que se trata que sostienen varios puestos de trabajo en Baños.

Sra. Loza: Pregunta por el incremento de 3.000,00 euros en información turística.

Sra. Alcaldesa: Responde que quieren hacer algo vistoso pero todavía no saben que, pero en





todo caso será siempre con subvención.

Sra. Loza: Manifiesta que no votará a favor puesto que se reduce el gasto en el día a día, pregunta por qué se ha reducido el gasto del Plan General, y a que se destinarán los 31.000,00 euros de las contribuciones especiales.

Sra. Alcaldesa: Contesta que porque ya se ha paga en estos días el cuarenta por ciento correspondiente a la aprobación provisional del PGM y en cuanto a las contribuciones especiales dice que se usará para pagar parte de la calle Parrales.

Sra. Loza: No entiende que se financie con contribuciones especiales de otras calles la calle Parrales.

Sra. Alcaldesa: Aclara que se trata de usar el crédito, puesto que el ingreso ya se tiene por el préstamo para financiar la parte de recursos generales.

Sra. Loza: Considera que con una ejecución de la inversión inferior la cincuenta por ciento en este año, deben ponerse a trabajar de una vez, sobre todo cuando en su mayoría son proyectos que ya les dejaron encaminados.

Sra. Alcaldesa: Cree que no es así, que ya se han hecho casi todos, y los que no están finalizados están en marcha para ejecutarse.

Sra. Loza: Considera que deben ejecutarse mejor.

Sra. Alcaldesa: Señala que se han hecho o iniciado todos salvo la obra del cementerio que al quedar desierta es necesario actualizar el proyecto antes de volverlo a licitar.

Sr. Alesón: Entiende que el proyecto del cementerio tal y como está es una porquería y totalmente desacertado, que cuando lo han desgranado con personal técnico han visto que no es correcto y que así no se puede llevar a cabo.

Sr. Villoslada: Recuerda que Política Local sí acepta modificaciones a los proyectos para actualizar precios.

Sra. Loza: Se queja que se han llevado los expediente al límite, y considera que si se hacen con tiempo se pueden solucionar más los problemas que vayan surgiendo.

Sr. Rosales: Responde a la pregunta respecto a los caminos que se van a ejecutar con la subvención y señala que los caminos que ya estaban iniciados se prolongan y se hace otro que también estaba iniciado, e indica su ubicación.

Sr. Villoslada: Critica que se premie con esta subvención a quienes han hecho cosas incorrectas.

Finalizado el turno de intervenciones se pasa a la votación de la propuesta.

Sometido a votación votan a favor la Sra. Alcaldesa, el Sr. Alesón, el Sr. Campo, la Sra. Olave y el Sr. Rosales (5 votos), y en contra el Sr. Villoslada y la Sra. Loza (2 votos).

La propuesta es aprobado por la mayoría de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta del proyecto de Presupuesto para el año 2025.

Visto Informes de Secretaría y de Intervención emitidos por la Secretaria-Interventora, el 17 de diciembre de 2024.

Vistos el Anexo de Personal y la Plantilla.



Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran únicamente en el Presupuesto de la propia Entidad Local.

Debatidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Economía de fecha 20 de diciembre de 2024.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran únicamente en el Presupuesto de la propia Entidad Local.

Debatidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen.

El Pleno, por mayoría de los presentes, ACUERDA:

1).- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos directos.....	619.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos.....	40.000,00
CAPÍTULO III: Tasas, precios públicos y otros ingresos....	448.888,12
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes.....	496.662,12
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales.....	30.690,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenaciones de inversiones reales.....	140.000,00





CAPITULO VII: Transferencias de capital.....	636.904,31
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO VIII: Activos financieros.....	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....	2.412.144,55€
<u>GASTOS</u>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de personal.....	452.929,18
CAPÍTULO II: Gastos corrientes en bienes y servicios.....	974.400,00
CAPÍTULO III: Gastos financieros.....	18.100,00
CAPÍTULO IV : Transferencias corrientes.....	40.600,00
CAPÍTULO V: Fondo de contingencia.....	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales.....	869.175,20
CAPITULO VII: Transferencias de capital.....	17.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	





CAPÍTULO VIII: Activos financieros.....	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros.....	33.295,31
TOTAL GASTOS.....	2.405.999,69€

- 2).- Aprobar el marco presupuestario a medio plazo para los años 2025,2026,2027 y 2028.
- 3).- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla.
- 4).- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General de 2025.
- 5).- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones. A su vez estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://ayunbrt.sedelectronica.es>].
- 6).- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 7).- De acuerdo con la Circular de la Dirección General de Coordinación con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales y de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 14 de noviembre de 2011, la estructura presupuestaria del presupuesto de gastos se ajustará a las aplicaciones presupuestarias tipificadas en las ORDENES EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la anterior.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No Procede

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No Procede

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión en la hora y lugar arriba indicados, de lo cual yo como Secretaria-Interventora certifico con el Visto Bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2025.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo.: Mónica Moreno Campo
(firmado electrónicamente)

La Secretaria-Interventora
Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez
(firmado electrónicamente)

